DocuSign Envelope ID: 163CACF7-BD77-4623-8653-EA69336C5348

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

UNDP-OPE/380/2021

03 de Noviembre 2021

Estimados Señores:

Asunto: SOLICITUD DE PROPUESTA – SDP/00014311/642/2021

"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LA AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO. AD-REFERENDUM"

PROYECTO 00014311 "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CSJ/PNUD"

ACLARACION N° 03

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud del Proyecto 00014311" "Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia", tiene a bien notificar las siguientes Aclaraciones de los documentos de la Solicitud de Propuesta de la referencia, según se indica a continuación:

Consulta 19: Solicitamos tengan a bien publicar las planillas de las instalaciones sanitarias, combate de incendios y eléctrica, así como también la de obras civiles.

Respuesta 19: Ver respuesta 05 de la Aclaración N° 02 anterior.

Consulta 20: Solicitamos a la convocante sea considerado un edificio para uso de mirador, con 8 pisos, ascensor, sistema de aire acondicionado, señales débiles, paredes 100% construidas en hormigón armado. Programa arquitectónico: Salón de eventos, oficinas administrativas, mirador, sanitarios.

Respuesta 20: Con la descripción realizada en su consulta remitirse al numeral 31.04 del PBC.

Consulta 21: Favor confirmar si en monto del anticipo será del 10% según PB y C o del 20% según se muestra en el Reporte General de la Convocatoria en el SICP

Respuesta 21: El anticipo será del 10% como lo establece el PBC.

Consulta 22: Con respecto al Punto C. Preparación de las Propuestas: 19. Contenido del Sobre N° 1: Documentos de Habilitación y Propuesta Técnica: a) (ii) Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la propuesta de la empresa específicamente para la presente Solicitud de Propuesta, identificando claramente a la misma. No se aceptarán poderes de carácter general. En caso de ser una S.A., los representantes legales pueden nombrar como firmantes de la oferta en representación de la empresa a terceros, por medio de un poder especial específicamente para este llamado, con copia del acta de asamblea del nombramiento y la transcripción de la misma en el poder respectivo, se acepta este tipo de poderes o los firmantes solo pueden ser los designados como representantes legales en los estatutos societarios? ¿El poder debe

AF

DocuSign Envelope ID: 163CACF7-BD77-4623-8653-EA69336C5348

ser inscripto en el registro público o no es necesaria la inscripción, siendo por medio de poder especial simple?

Respuesta 22: El poder presentado debe ser específico para esta licitación, realizado por un escribano público indicando el llamado correspondiente, la o las personas representantes de la empresa y debe contar con la hoja de seguridad de actuación notarial expedida por la CSJ.

Consulta 23: Con respecto al Punto E Apertura, Evaluación y Clasificación de las Propuestas: 30. Apertura de Sobre N° 1 - Documentos de Habilitación y Propuesta Técnica – 31.06 Criterios de Evaluación de la propuesta técnica inciso e) Listado de maquinarias y equipos: la consulta seria si en caso de la presentación de la oferta en consorcio, se aceptaría carta de compromiso de alquiler a nombre de cualquiera de los integrantes del consorcio o deben estar a nombre del consorcio por constituirse?

Respuesta 23: Se aceptaran cartas de compromiso de alquiler a nombre de los integrantes del consorcio.

Consulta 24: Con respecto al Punto E Apertura, Evaluación y Clasificación de las Propuestas: 30. Apertura de Sobre N° 1 - Documentos de Habilitación y Propuestas, planillas de Datos Garantizados Mínimos, en los formularios 14 Antecedentes de trabajos similares instalaciones especiales, 15 Planilla de datos garantizados y 17 Carta de autorización del fabricante, representante y/o distribuidor autorizado al Instalador propuesto de las instalaciones especiales: la consulta seria si en caso de la presentación de la oferta en consorcio, se aceptarían que estos formularios estén dirigidos a cualquiera de integrantes del consorcio o deben estar a nombre del consorcio por constituirse?

Respuesta 24: El formulario N° 17 debe estar a nombre del subcontratista instalador, no a la empresa o consorcio. A su vez, el representante de la empresa o consorcio para la presentación del formulario debe rubricar la hoja en cuestión.

Consulta 25: Con respecto al Punto C. Preparación de las Propuestas: 19. Contenido del Sobre N° 1: Documentos de Habilitación y Propuesta Técnica: a) (xi) Cuadro de Revalúo y Depreciaciones de Bienes de Activo Fijo correspondiente al año 2019, donde el Valor Fiscal Neto total alcance el monto mínimo indicado en el Apartado 31. Punto E. Apertura, Evaluación y Calificación de las Propuestas: 31. Habilitación de las Propuestas: 31.03 Capacidad Económica y Financiera. b) Activos fijos a través del Valor Fiscal Neto: El Proponente deberá demostrar la propiedad de bienes por un monto no menor a cinco mil millones de Guaraníes. Este punto de calificará con el criterio “Cumple” o “No Cumple”. Solicitamos que se consideren los Bienes del Activo Fijo actualizados al mes de setiembre de 2021, de manera a considerar la capacidad económica y financiera actual de la empresa y que pueda ser demostrado con los siguientes documentos: copia autenticada de facturas de compra, títulos de propiedad, tasaciones actualizadas que complementen la información consignada en el balance a Diciembre de 2020, cuadro de avalúo actualizado; u otras documentaciones que la convocante crea conveniente. Existen antecedentes al respecto, en la Aclaración N° 03 - UNDP-OPE-327/2016 del 09 de Noviembre de 2016: “Solicitud de Propuesta - SDP/00014311/111/2016 Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior del Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este” - Consulta 12. Aclaración Nº 04 - UNDP-OPE-0218/2020 del 05 de noviembre de 2020: SOLICITUD DE PROPUESTA – SDP/00014311/573/2020 “Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior del Palacio de Justicia de Salto del Guairá” Proyecto 00014311 “Programa De Infraestructura Csj/Pnud” – Consulta 37: respuesta de la consulta 37: Aclaración 37: Para la demostración de los activos a la fecha de octubre 2020 se deberá presentar una página anexa al formulario Nº 3 con los documentos que avalen los activos. El formulario Nº 3 debe ser presentado como fue entregado y los montos deben coincidir con los documentos presentados a Hacienda.

Señores:

Proceso SDP/14311/642/2021

Asunción, Paraguay.

AF

DocuSign Envelope ID: 163CACF7-BD77-4623-8653-EA69336C5348

Respuesta 25: Se considerarán los bienes del activo fijo de la empresa hasta el mes de septiembre de 2021. Para su demostración se deberá presentar una página anexa al formulario No. 3, de similares características, con los documentos que avalen los activos. El formulario No. 3 debe ser presentado como fue entregado y los montos deben coincidir con los documentos presentados a Hacienda

Consulta 26: (VII) Fotocopia autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro Patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la presentación de las propuestas. En la actualidad el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social emite un Certificado Laboral, en el que se engloba la fecha de Inscripción y también la fecha de aprobación de las Planillas Laborales presentadas, solicitamos si puede confirmar esta información a fin de presentar la documentación correcta.

Respuesta 26: Se aceptara como válido la presentación del Certificado Laboral expedido por el ministerio, siempre vigente a la fecha

Consulta 27: (x) Fotocopia autenticada de los Balances de los tres últimos ejercicios, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, visados por la Dirección de Fiscalización Tributaria y/o la Dirección de Grandes Contribuyentes. Estos documentos deberán estar certificados por una auditoria o contador independiente. Actualmente se presentan los balances con el Formulario 158 - Estados Financieros, al cual se le adjuntan las Notas de Estados Financieros y el Informe emitido por Hechauka, como documentación que avala la presentación de los balances respectivos, mi consulta es: ¿si debemos presentar la documentación mencionada junto con los balances?; porque este es el medio de verificación de su presentación, ya no la visación de los balances respectivos.

Respuesta 27: Se aclara que, en el PBC, Numeral 19.1, (X) Fotocopia autenticada de los Balances de los tres últimos ejercicios, correspondientes a los años 2.018, 2.019 y 2.020, no como menciona en su consulta, años 2017, 2018 y 2019.

Se deben presentar todos los documentos expedidos por la SET y los formularios deberán tener su código de comprobación o verificación correspondiente.

Consulta 28: No estamos encontrando entre los planos los detalles de aberturas. Favor proveer

Respuesta 28: Los planos faltantes serán entregados con la Enmienda 02.

Consulta 29: Con relación al nivel de referencia utilizado para nombrar el ^plano 167^ Encofrado - Nivel + 3,65 - Bloque A; al analizar el Corte CC se puede notar que dicha cota se encuentra entre las cotas de piso terminado de la planta baja NPT + - 0,60 y la cota de piso terminado del primer piso NPT + 4,60.

Además, en el ^plano 170^

Encofrado de Techo - Nivel + 100 - Bloque A^, cual sería la referencia para la colocación de dicha cota de referencia en dicho plano de encofrados.

De los planos anteriormente mencionados:

1) ^plano 167^ Encofrado - Nivel + 3,65 - Bloque A y el

2) ^plano 170^ Encofrado de Techo - Nivel + 100 - Bloque A.

Cuáles de ellos correspondería a la planta de encofrado de la planta baja.

Favor aclarar las referencias tomadas para todos los planos de estructura.

Respuesta 29: Los rótulos de los planos BA15, BA16, BA17 (encofrados y detalles Nivel +4.60 techo planta baja), BA18, BA19 y BA20 (Encofrados y detalles de nivel +3.60, techo planta baja); serán modificados y entregados en la enmienda 02.

Señores:

Proceso SDP/14311/642/2021

Asunción, Paraguay.

AF

DocuSign Envelope ID: 163CACF7-BD77-4623-8653-EA69336C5348

Consulta 30: Nos referimos al punto C. Puntuación de la Capacidad Técnica en donde se establece: Para ser habilitadas, las propuestas deberán reunir un mínimo de cien (100) puntos para empresas individuales o consorcios de hasta dos (2) empresas. Para consorcios mayores a dos integrantes la puntuación precedentemente mencionada aumentara de cincuenta (50) en cincuenta (50) por cada integrante. En la evaluación se puntuarán las dos fichas propuestas y sólo esa cantidad para empresas individuales o consorcios de hasta dos (2) empresas. Para consorcios mayores a dos integrantes se tomara una ficha por cada empresa, según la siguiente escala de puntuación. Consultamos: para el caso de empresa individual, entendemos que las dos fichas pueden sumar en conjunto los (100) puntos requeridos. Favor confirmar.

Respuesta 30: Las dos fichas de las obras similares sumadas deben llegar a 100 puntos. Pero se aclara que cada ficha comparable debe calificar mínimamente según lo establecido en el PBC.

Consulta 31: Nos referimos al capítulo de Apertura, evaluación y calificación de las propuestas y a los criterios que deben reunir los antecedentes de "trabajos similares". En este marco en b) Características mínimas de "trabajo similar" y en c) Puntuación de capacidad técnica se señalan entre otros los requisitos de "Instalaciones Especiales". Los mismos por otra parte se despliegan en la ficha de las obras similares. a) Frecuentemente se produce el caso de que los contratistas de obras ejecutamos los trabajos de ayuda de gremio: por ejemplo: tendido de ductos dedicados para redes de datos y/o telefonía ("Comunicación oral, telefonía y red de datos") y/o CCTV y detección de intrusos ("Seguridad electrónica") y son otros prestadores de servicios los que terminan la tarea bajo otros contratos. En estos casos, entendemos que es posible considerar que se cumple con el criterio de instalaciones especiales en las áreas de comunicación oral, telefonía y red de datos y seguridad electrónica respectivamente. Favor confirmar b) Es posible considerar que la climatización en base a unidades "split" en un edificio, aplica como "instalación especial" ?

Respuesta 31: a) la empresa debe indicar en su ficha técnica todas las instalaciones que fueron realizadas en el edificio, sea que haya realizado la misma empresa u otra en otro contrato. b) no será considerada como comparable la instalación de sistemas de climatización del tipo SPLIT.

Consulta 32: En los planos descargados no están los archivos mencionados en la lista de planos, específicamente los Detalles Arquitectónicos desde AR55 a AR93 y AR104 a AR111.

Respuesta 32: Los planos faltantes se entregarán en la enmienda 02.

Consulta 33: En el link para descarga de planos figura en el listado de planos “00-PREMILINARES Estudio de Suelo”, pero no se encuentra el adjunto. Podrían facilitarnos el documento.

Respuesta 33: Los documentos faltantes se entregarán en la enmienda 02.

Consulta 34: Con relación al punto e. Listado de máquinas y equipos Entendemos que bastará presentar el listado de máquinas y equipos a disponer en la obra con carácter de declaración jurada. Favor confirmar.

Respuesta 34: Se deberá presentar el formulario correspondiente con los documentos de respaldo como está indicado. Todos los formularios son considerados como una declaración jurada.

Consulta 35: Con el relación al punto (iii) Equipos de comunicación. Para los requerimientos de: 1) Una línea permanente de teléfono de COPACO. 2) Internet (10Mb) full con router y WiFi para uso de la empresa, la fiscalización de obra y la supervisión de obra 3) Teléfonos celulares (para cada Profesional Residente, Encargado de Depósito y Seguridad). 4) Sistema de CCTV con 16 cámaras infrarrojas con conexión a UG y Fiscalización. Considerando que estos servicios serán contratados una vez que la obra comience,

Señores:

Proceso SDP/14311/642/2021

Asunción, Paraguay.

AF

DocuSign Envelope ID: 163CACF7-BD77-4623-8653-EA69336C5348

entendemos que bastará con la presentación de una declaración jurada en donde manifestamos que dispondremos de lo solicitado en obra. Favor confirmar.

Respuesta 35: El formulario N° 13, Listado de máquinas y equipos es considerado como una declaración de que la empresa proveerá las máquinas y equipos mínimos solicitados en el PBC.

Consulta 36: Con relación al punto e. listado de máquinas y equipos Entendemos: que para el caso de equipos propios bastará introducir una declaración jurada que contenga la descripción de los equipos y certifique la propiedad.

Respuesta 36: Para certificar la propiedad, en especial de vehículos, se solicita la documentación correspondiente.

Agradeceremos notar que la presente aclaración y su contenido forman parte integral del pliego de bases y condiciones del proceso de la referencia.

Atentamente.

Alfonso Fernandez

Alfonso Fernández de Castro
Representante Residente Adjunto

Señores:

Proceso SDP/14311/642/2021

Asunción, Paraguay.